



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000640

A los 16 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000640
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001758 DEL 15 DE MARZO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 16/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001758 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 23/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Bogotá D.C., marzo de 2018

## A QUIEN LE INTERESE

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No.2018ER000640.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

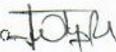
Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca

Revisó/Aprobó: Julián Tarquino



### INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER000640 Folios: 1 Anexo:   
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 15-03-2018 hora: 3:11 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000681

A los 16 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000681
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001959 DEL 15 DE MARZO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 16/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001959 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 23/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Este espacio es para la respectiva  
radicación en el momento de entrega  
de la comunicación

Bogotá D.C., marzo de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000681.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un posible maltrato de animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

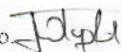
De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



ELKIN MOLINA SÁNCHEZ  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: valdomiro laiceca

Revisó/Aprobó: Julián Tarquino 

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	_____
2018ER0001759	Folios: 1 Anexo: -
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	Anónimo
Fecha:	15-03-2018 hora 3.12 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000605

A los 07 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000605
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001463 DEL 06 DE MARZO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al petionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 07/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001463 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 13/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER001463 Folios: 1 Anexo: 10  
Origen: Este espacio es para la radicación en el número de la comunicación. IDPYBA  
Destinatario: ANONIMO entrega  
Fecha: 06-MARZO-2018 3:39pm

Bogotá D.C., marzo de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000605.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita el acompañamiento de la autoridad competente con relación al presunto caso de crueldad animal por desentendimiento y explotación de un canino de raza pitbull en el predio ubicado en la calle 70B # 101 - 18, en la localidad de Suba, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realiza la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
**Subdirector de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA**

Elaboró: J Mauricio Pachon.  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Código: PE01-PR01-MD03; Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
IDPYBA

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000578

A los 07 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000578
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001457 DEL 06 DE MARZO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 07/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001457 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 13/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**  
Punto de Atención: \_\_\_\_\_  
2018ER001457 Folios: 1 Anexo: NO  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: ANONIMO  
Fecha: 06 MARZO 2018 3:26pm

Bogotá D.C., marzo de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER00578.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de presunto desentendimiento de un canino en la dirección carrera 92 # 75 - 28, en la localidad de Engativá, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Sandra Medina Vanegas.  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000579

A los 28 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000579
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002160 DEL 27 DE MARZO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 28/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE002160 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 02/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Bogotá D.C, Marzo de 2018

**A QUIEN CORRESPONDA**

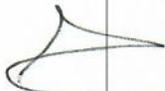
**ASUNTO: Respuesta radicado No 2018ER00579.**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, relacionado con los caninos callejeros enfermos ubicados en la calle 35 sur No 73ª-40 de la entrada 1 a la 6, Súper Manzana 2 en la localidad de Kennedy, me permito informar que el Equipo Técnico de Protección y Adopción, realizará una visita de inspección, para verificar el estado de los animales y actuar de acuerdo a la normativa vigente en protección y bienestar animal, Ley 1774 de 2016.

Esta visita se realizará en el transcurso del mes de abril donde se les informará el proceso que se llevará posteriormente.

**Atentamente,**



**ELKIN MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Sandra Martínez  
Revisó: Vanessa Villegas Abadía ↓  
Aprobó: Elkin Molina Sánchez

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención _____	
2018EE002160 Folios: <u>1</u>	Anexo: <u>—</u>
Origen: <u>IDPYBA</u>	
Destinatario: <u>Anónimo</u>	
Fecha: <u>27-03-2018</u>	hora <u>3:15 pm</u>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000765

A los 23 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000765
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001958 DEL 22 DE MARZO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 23/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001958 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 02/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., Marzo de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000765

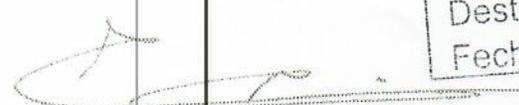
Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato de animales, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la visita de verificación de condiciones de Bienestar Animal donde se evidenció, que los caninos están en buenas condiciones de salud y de bienestar, como resultado de lo evidenciado en la visita se emite el concepto Favorable para la tenencia de los caninos.

Atentamente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER000765 Folios: 1 Anexo: \_\_\_\_\_  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 22-03-2018 hora 1:44 pm



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000314

A los 26 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000314
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001980 DEL 23 DE MARZO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001980 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018ER00148 Folios: 1 Anexo: -  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Anonimo  
Fecha: 23-03-2018 hora 8.55 am

Bogotá D.C., marzo de 2018.

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA N°. 2018ER000314.**

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a presunto caso de maltrato y tenencia inadecuada, en la localidad de Suba. Nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que en el mes de febrero de 2018, nos reunimos con la representante legal de la “Fundación Ruffo”, la señora Andrea Clavijo, con la cual se acordó generar un diagnostico inicialmente mediante una visita de verificación programada para la semana del 19 al 23 de marzo del presente año y, con base a lo que se evidencie y a nuestras competencias asignadas en la normatividad vigente, se determinará la intervención que se requiere en este caso.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
**Subdirector Atención a la Fauna.**  
**Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA**

Elaboró: Lorena Carreño.  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 N°. 70G-82  
PBX:6477117  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
IDPYBA

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
**COMUNICAR POR AVISO**

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000706

A los 23 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000706
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE001957 DEL 22 DE MARZO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 23/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001957 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 02/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., Marzo de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000706

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, por falta de realizó la visita de verificación de condiciones de Bienestar Animal donde se evidenció, que los caninos están en buenas condiciones de salud y de bienestar, como resultado de lo evidenciado en la visita se emite el concepto Favorable para la tenencia de los caninos.

Aientamente,



<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención	_____
2018ER000706	Folios: <u>1</u> Anexo: <u>-</u>
Origen:	<u>IDPYBA</u>
Destinatario:	<u>Aronimo</u>
Fecha:	<u>22-03-2018</u> hora <u>1.44. pm</u>

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: vaidomiro laiceca  
Revisó/Aprobó: Julian Tarquino.

Código: PE01-PR01-MD03; Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82

[proteccionanimal@alcaldiaibogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiaibogota.gov.co)

Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a  
COMUNICAR POR AVISO

**Asunto:** Respuesta radicado No: 2018ER000347

A los 22 días del mes de marzo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

<b>Radicado</b>	2018ER000347
<b>Número del radicado y fecha de respuesta</b>	2018EE001923 DEL 21 DE MARZO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 22/03/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE001923 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 28/03/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com](mailto:servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO

Bogotá D.C., Marzo 2018

**A QUIEN CORRESPONDA**

**ASUNTO:** Respuesta radicado No 2017ER000347

Cordial Saludo

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, relacionada con el Pitbull en estado de abandono, de manera atenta solicitamos ampliación de la información, como ubicación del predio y soportes fotográficos para que el equipo técnico del IDPYBA pueda realizar un diagnóstico de la situación referida y actuar de acuerdo a la normativa vigente en protección y bienestar animal ley 1774 de 2016.

Cabe resaltar que la protección y bienestar de los animales es responsabilidad de la comunidad, por lo tanto, aprovecho para informarle que el IDPYBA dentro de sus programas ofrece "Hogares de Paso" donde brindamos la alimentación y atención de urgencia vital al hogar voluntario, al tiempo que apoyamos el proceso de adopción definitivo del animal. Le agradecemos su colaboración vinculándose a nuestra red de "Hogares de Paso" para brindar ayuda a este caso en especial, podrá comunicarse con nosotros para mayor información al PBX 6477117 o al correo [adopcionesidpyba@gmail.com](mailto:adopcionesidpyba@gmail.com)

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Cindy Rubio ✓  
Revisó: Vanessa Villegas Abadía ↓  
Aprobó: Elkin Molina Sanchez

<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>	
Punto de Atención _____	
2018EE001923 Folios: <u>1</u> Anexo: <u>-</u>	
Origen: <u>IDPYBA</u>	
Destinatario: <u>Anónimo</u>	
Fecha: <u>21-03-2018</u>	<u>11:00 a.m.</u>

